MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO No. 890 de 2023

ENLACE DEL CONTRATO:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26420813&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA-**

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIOS 2023

NIT: 901759117-1

OBJETO: "Ejecutar Obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio Carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño – Antioquia".		
VALOR [$]:	INICIAL	QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($514.516.813)
	VALOR ADICIÓN No.	N/A
PLAZO:	INICIAL	TRES (03) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. Desde la fecha de inicio (13/02/2024) hasta el (13/05/2024)
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA, a través de su representante legal, suscribió el Contrato No. 890 de 2023 con CONSORCIO ESCENARIOS 2023, identificada con NIT 901759117-1, cuyo objeto consiste en "Ejecutar Obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio Carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño – Antioquia". El valor del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($514.516.813) con un plazo de TRES (03) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. Respaldado en el RCP 16414, constituido como reserva. Que el 13 de febrero de 2024 inició el contrato citado, tal y como se evidencia en la plataforma de SECOP II. Que el 15 de abril se publicó en Secop II la modificación 2 al contrato de obra 890 de 2023, la cual consistió en la modificación del alcance para atender la solicitud de la comunidad de Puerto Venus y del municipio de Nariño de contar con una cancha de mayor área. Que el día 24 de abril de 2024, mediante oficio CE013-2024, EL Consorcio Escenarios 2023 solicita a la interventoría del contrato ampliación del plazo de ejecución del contrato No. 890 de 2023, así:	

De acuerdo a la solicitud de ampliación en el plazo de ejecución del contrato de la referencia, enviada mediante oficio CE 011-2024 , de fecha 18 de marzo de 2024, solicito ampliación al plazo de ejecución del contrato 890 DE 2023, en un plazo de 60 días calendario, debido a que para la realizar las modificaciones de las cancha de acuerdo al solicitud de la comunidad del Corregimiento de Puerto Venus, se necesitó realizar modificación a las cantidades de obra adicionales y de obras extras y modificatorio que la entidad contratante (Indeportes Antioquia) debía estudiar y aprobar la modificación. Dado esto las actividades adicionales como voladura en roca , y es una actividad que se ha extendido en su ejecución dado lo anterior un atraso en las actividades de obra, así mismo las lluvias que vienen presentándose en el momento no han permitido que se realice algunas actividades del proyecto oportunamente, adicional a esto la Alcaldía del Municipio de Nariño , se encuentra realizando actividades de construcción de placa huella en el sector del corregimiento de Puerto Venus, restringiendo el acceso de vehículos con materiales para la obra, no permitiendo el suministro oportuno de insumos para la ejecución de las actividades del proyecto , generando estos acontecimientos retrasos en el cronograma de obra.

En atención a lo anterior, la interventoría del contratista de obra, la cual es efectuada por Municipios Unidos del Sur de Antioquia MUSA, Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón, mediante oficio No. R 202402003153, de fecha 08 de mayo de 2024, avala la solicitud de ampliación de plazo del contrato de obra No. 890 de 2023, así:

1. Que, el presupuesto del contrato no previó excavación en roca y finalmente se excavaron más de 80m³ de roca lo cual retrasó las actividades que se tenían programadas inicialmente, situación que se agravó con la excavación del filtro #5, dado que es él se encontraba una roca de gran tamaño la cual fue removida en su totalidad hasta el día 27 de abril, haciendo que los 6 metros de filtro restante se terminaran de construir para ese mismo día.
2. Qué las fuertes lluvias presentadas a finales del mes de marzo y durante el mes de abril del año en curso, han dado paso al retraso de actividades precedidas a partir de los llenos y de los filtros, agravadas además en la nivelación repetida de la cancha, haciendo que se perdiera la nivelación inicial del 50% del ítem de tierra negra, en los sitios sonde este se había expuesto durante el avance de la obra.

 Sumado a ello, no se ha podido continuar con las actividades de nivelación y exposición del material que se requiere para nivelar antes de la grama.
3. La administración municipal anunció cierres en la vía que va desde Puente Linda hasta Puerto Venus sobre la vereda la hermosa, tal como se presenta en imagen adjunta en este documento; la cual interfiere directamente con el acceso de materiales de obra. Cabe anotar que, si bien la obra tiene almacenados la totalidad de materiales, quedaría faltando el ítem 9.1 "Suministro, transporte e instalación de grama natural tipo macana para cancha de futbol; incluye todo lo necesario para su correcta instalación"
 - Esta situación expresa hace que, al no poderse cortar e instalar inmediatamente la grama según ítem 9,1 esta actividad no se puede adelantar hasta tato no esté la cancha lista para la exposición de esta y la apertura de la vía garantizada.

 Nota 1: se anexa volante de cierre de vía.
 Nota 2: El cierre de la vía se da exactamente 7 días después, reportándose el cierre el día 22 de abril de 2024, lo que hace que dicho cierre se extienda una semana más.

- Que el día 24 de abril de 2024 se recibe solicitud de ampliación de tiempo por parte del contratista en la que se indica la necesidad de 60 días calendarios más, para terminar el objeto contractual, se revisa entonces la necesidad de tiempo y por parte de la interventoría se establece que, si se considera necesaria la ampliación en tiempo del contrato de obra 890 de 2023, dadas las condiciones expuestas anteriormente. (SE PRESENTA FIRMADA Y APROBADA)

Claro lo anterior, cabe mencionar que el supervisor del contrato realizó visita al proyecto donde pudo evidenciar la gran cantidad de roca que resultó en el proyecto, actividad no considerada inicialmente y que por la forma como tuvo que desintegrarse y el gran volumen que debió retirarse demandaba más tiempo que la excavación en tierra.

También durante la visita los funcionarios del corregimiento informaron el futuro cierre de la vía por la construcción de placa huella. A pesar de que el contratista ingresó la mayor parte de los materiales para el desarrollo del proyecto, quedaron algunos pendientes en especial la grama.

Las continuas lluvias que empezaron a presentarse en el mes de abril claramente han afectado el rendimiento de la obra y por lo tanto el plazo de ejecución al presentarse tiempos muertos de maquinaria y personal que no pueden laborar bajo el agua y muchas actividades deben esperar a que el sol seque el pantano para poderlas continuar.

El contrato de obra tiene el avance financiero que se muestra a continuación:

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 514.516.813	$ 102.903.363	$ 102.903.363	$ 411.613.450	20%
2		$ 198.008.383	$ 300.911.746	$ 213.605.067	42%

OBSERVACIÓN:
En atención a todo lo anterior la interventoría del contrato de obra recomienda prorrogar el contrato hasta el 13 de julio de 2024, situación que fue corroborada por la supervisión del contrato.

Así las cosas, se requiere modificar la cláusula CUARTA contenida en el contrato No. 890 DE 2023. De esta forma la cláusula cuarta quedaría de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 13 de julio de 2024, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del contrato:

CLÁUSULA PRIMERO: Se **modifíca** la cláusula CUARTA del clausulado anexo al ***CONTRATO No. 890 de 2023*** así:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el **13 de julio de 2024**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones".

CLAUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA se obliga actualizar las garantías y seguros conforme a la presente modificación y enviarlas a INDEPORTES ANTIOQUIA.

CLÁUSULA TERCREA. El contratista allegará certificación expedida bajo la gravedad del juramento del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad social, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato No. 890 de 2023 continúan vigentes, en los términos pactados.